

Bases del sorteo 28 Aniversario de El Osito C.C.

“500 EUROS EN COMPRAS”

Términos y condiciones

1. BASES DEL SORTEO. Las siguientes bases del sorteo (en adelante, las “Bases del Sorteo”) son aplicables al sorteo de El Osito C.C (en adelante, el “Sorteo”).

2. PROMOTOR. El Sorteo está promocionado por Subcom. Prop. Galería C.C. El Osito, domiciliada en Autovía Ademúz (CV-35), km 16 - Tuéjar s/n 46183 - L'Eliana - Valencia (en adelante, el “Promotor”).

3. PARTICIPACIÓN. El plazo de participación en el Sorteo comenzará el 17/06/2022 y finalizará el 25/06/2022 (en adelante, el “Plazo de Participación”).

El Sorteo está dirigido a personas físicas, mayores de 16 años y residentes en el municipio de Valencia, España.

No podrán participar los empleados o familiares directos de los trabajadores de los locales de El Osito C.C.

La dinámica del sorteo consiste en:

- *Por cada compra realizada en alguno de los establecimientos de El Osito C.C (excepto hipermercado), que sea superior a 20 euros, le corresponde un boleto o papeleta de participación.*
- *Los establecimientos que participan en dicho sorteo son aquellos que disponen de un adhesivo con la imagen de El Osito indicando Aniversario.*
- *Dicha papeleta podrá demandarla el participante en el local, en el momento de ejecutar la compra.*
- *Cada papeleta contiene un número seriado. El número que coincida con la cifra resultante **del sorteo de la ONCE que se celebra el 27 de junio de 2022**, será el ganador para disfrutar 500 euros para hacer compras en un solo día en el establecimiento que desee del directorio.*

Únicamente serán admitidas aquellas solicitudes de participación que hayan sido realizadas conforme a las Bases del Sorteo. Cada participante tendrá derecho a obtener las papeletas que desee, siempre que éstas se obtengan de la forma descrita anteriormente (compras superiores a 20 euros)

Cuantas más papeletas pueda acumular el participante, más opciones puede tener de ser el ganador.

4. PREMIO. El ganador recibirá 500 EUROS para efectuar compras en los establecimientos adheridos al sorteo (comprobar que poseen el distintivo de Aniversario)

El Promotor publicará el número ganador en el muro de Facebook de El Osito y la web de El Osito, es responsabilidad de los participantes estar atentos para reclamar el premio.

El número ganador se publicará en un plazo de 5 días hábiles a contar desde la finalización del sorteo. No se efectuarán notificaciones particulares ni a los ganadores ni a los no ganadores.

Es obligación del ganador ponerse en contacto con El Promotor y facilitarle los datos necesarios para concertar la entrega del Premio. Como requisito inamovible, la entrega del premio se realizará, previa cita, en las Oficinas de Atención al cliente de El Osito C.C.

El plazo de entrega son 5 días desde la comunicación e intercambio de datos con el ganador.

En caso de que el ganador no se ponga en contacto con el Promotor, el premio se otorgará al suplente (aquel número que coincida con el segundo premio), siendo comunicado a través de publicación en el muro de Facebook. Es responsabilidad de los participantes estar atentos a dicha publicación ya que no se realizará notificación personalizada.

Si el ganador seleccionado (o el ganador suplente) es inelegible o no reclama el Premio en un plazo de tres días hábiles desde que hubiese sido publicado del ganador, perderá su derecho al Premio y éste le será concedido a un ganador suplente (tercer premio) . En el supuesto de que, el ganador o el ganador suplente no reclamen el premio, el Promotor se reserva el derecho de considerar el Premio como no reclamado. Cualquier Premio no reclamado se considerará desierto.

4.1. Descripción del premio:

500 euros para realizar compras en un solo día en el establecimiento que forme parte del directorio de El Osito que se organizará con conocimiento de gerencia del centro.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y MODIFICACIONES.

La participación en el Sorteo implica la aceptación de las Bases del Sorteo, así como la de su posible modificación. En este sentido, las Bases del Sorteo serán definitivas y plenamente vinculantes.

El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante del Sorteo, en el supuesto de que, bajo su propio criterio, considere que el mismo no ha cumplido con las Bases del Sorteo establecidas, ha manipulado la marcha del Sorteo, o ha incurrido en cualquier otra conducta perjudicial para el Promotor, el Premio, o cualquier otro Participantes.

Salvo que la Ley aplicable disponga lo contrario, el Promotor se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo y de cancelar el Sorteo en cualquier momento, a su total discreción.

7. DATOS PERSONALES. El tratamiento de los datos personales del ganador del Sorteo es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases del Sorteo. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el presente Sorteo implica necesariamente la aceptación expresa por los Participantes del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases del Sorteo.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Promotor informa a los Participantes que los datos personales que se faciliten para participar en el presente Sorteo serán almacenados en el sistema de Facebook, como fan/seguidor o amigo de El Osito C.C., de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Finalidad y cesión de los datos de los Participantes.

Los datos de los Participantes serán tratados por el Promotor con las finalidades que se detallan a continuación con carácter ejemplificativo pero no limitativo:

- Toma de contacto inicial entre Promotor y ganador para poder acordar fecha y día de entrega del premio.
- Proporcionar al Participante la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases del Sorteo.

- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases del Sorteo.

Asimismo, sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Verificar que el Premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases del Sorteo.
- Comunicar al ganador el Premio, siendo responsabilidad del ganador, ponerse en contacto con el promotor.

b) Consentimiento del Participante para el tratamiento y cesión de sus datos.

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del Participante, la inscripción y participación del Participante en el Sorteo supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el Participante no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en el Sorteo. No obstante lo anterior, en cualquier momento el Participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases del Sorteo.

Como cualquier relación a través de Facebook, sus datos serán registrados dentro del propio sistema que proporciona Facebook a los usuarios.

d) Comunicación de datos de terceros por parte del Participante.

Asimismo, en el caso de que el Participante deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como mencionarlos o etiquetarlos, deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

9. DERECHOS DE IMAGEN.

A la entrega del premio se realizará una fotografía para publicar en Facebook y en la web.

A su vez, es posible que "EL DIA DE LA COMPRA" se realicen fotos o se grabe algún momento para dar promoción a la acción llevada a cabo.

Los Participantes en el Sorteo, al participar, automáticamente ceden los derechos imagen al Promotor en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los Participantes ceden al Promotor los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el Sorteo a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad

A la vista de lo anterior, la participación en el Sorteo y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los Participantes de la cesión de derechos expuesta.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los Participantes en su condición de Participantes según lo expuesto en las presentes Bases del Sorteo, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el Participante y/o ganador.

Bases del sorteo 28 Aniversario de El Osito C.C.

“100 EUROS EN COMPRAS” SORTEO FACEBOOK

La acción consiste en

1. Seguir el perfil de El Osito C.C.
2. Dar “like” a la publicación del sorteo
3. Dejar comentarios en dicha publicación mencionando a tres personas

Se realizará 3 sorteos entre todos los comentarios en dicha publicación que hayan seguido las condiciones y pasos.

El ganador se comunicará el día 28 de junio por redes sociales. Los tres ganadores deben comunicarse con el centro comercial (a través de mensaje privado de facebook) para acordar cita de entrega del vale.

Plazo para comunicarse con el centro: 5 días.

Dispondrá de otros 5 días para acudir y canjear su premio

Podrá canjearlo en las tiendas del directorio (excepto hipermercado)

Pueden participar cualquier persona ajena al centro comercial (ni familiares directos) y que sean mayores de 16 años. El canje se realiza en persona, en el centro comercial, por lo que participar a largas distancias puede dificultar la entrega y ejecución de las compras.

Consentimiento del Participante para el tratamiento y cesión de sus datos.

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del Participante, la inscripción y participación del Participante en el Sorteo supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el Participante no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en el Sorteo. No obstante lo anterior, en cualquier momento el Participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases del Sorteo.

Como cualquier relación a través de Facebook, sus datos serán registrados dentro del propio sistema que proporciona Facebook a los usuarios.

Comunicación de datos de terceros por parte del Participante.

Asimismo, en el caso de que el Participante deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como mencionarlos o etiquetarlos, deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

DERECHOS DE IMAGEN.

A la entrega del premio se realizará una fotografía para publicar en Facebook y en la web.

A su vez, es posible que “EL DIA DE LA COMPRA” se realicen fotos o se grabe algún momento para dar promoción a la acción llevada a cabo.

Los Participantes en el Sorteo, al participar, automáticamente ceden los derechos imagen al Promotor en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los Participantes ceden al Promotor los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el Sorteo a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad

A la vista de lo anterior, la participación en el Sorteo y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los Participantes de la cesión de derechos expuesta.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los Participantes en su condición de Participantes según lo expuesto en las presentes Bases del Sorteo, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el Participante y/o ganador.



ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y MODIFICACIONES.

La participación en el Sorteo implica la aceptación de las Bases del Sorteo, así como la de su posible modificación. En este sentido, las Bases del Sorteo serán definitivas y plenamente vinculantes.

El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante del Sorteo, en el supuesto de que, bajo su propio criterio, considere que el mismo no ha cumplido con las Bases del Sorteo establecidas, ha manipulado la marcha del Sorteo, o ha incurrido en cualquier otra conducta perjudicial para el Promotor, el Premio, o cualquier otro Participantes.

Salvo que la Ley aplicable disponga lo contrario, el Promotor se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo y de cancelar el Sorteo en cualquier momento, a su total discreción.